y general administracion, y la obligacion y relebacion de derecho necesario, en cuyo testimonio, lo otorgaron, siendo testigos, don Antonio Carreño Lopez, Santos Lorente, y Pedro Llorente Mançanedo vecinos de Estavilla, firmaron los otorgantes quedo y lo conozco yo el escribano, = ba[illegible] = Don Juan de Quiroga Dec.r = en m.do = a el

Alonso Lopez Garcia — A M[illegible] — Joachin Guerra de Guzman

Alcalde Capel — Alonso Fajardo de Molina

Ante mi

Alonso Carreño Quiroga

En la villa de Cuyegin a veynte dias del mes de diciembre de mil y seis y cinquenta y nueve años se juntaron a tratar y conferir las cosas tocantes a el servicio de las dos majestades divina y romana bien y buen gobierno de esta republica [illegible] de la justicia y capitular siguiente

Su m.d de don Alonso Lopez Garcia Alcalde ordinario de grado por su m.d en grado de hijos de alg.o

Su m.d de Antonio Llorente Perez Alcalde ordinario de grado por su m.d su compañero

Don Alonso de Cerca Pee Procurador sindico general

Alonso Garcia Tovar Regidor

Fran.co Fernandez Molina Regidor

Don Luis Lopez Robles Regidor

Don Juan de Miñano Melgarejo Regidor

Don Gabriel [illegible] Regidor

Don Juan Fajardo Alvarez Regidor

Don Joachin Guerra de Guzman Regidor